



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

acreditada

1224

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente cronograma de cierre presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

FECHA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Hasta 13 de octubre	Ordenadores del Gasto	Se reciben solicitudes de CDP superiores a 150 SMMLV que requieran convocatoria.
Hasta el 17 de noviembre	Todos los jefes de dependencias	Los Ordenadores de Gasto recibirán las solicitudes de CDP inferiores a 150 SMMLV, o contratación directa.
Hasta 17 de noviembre	Jefes de dependencias y coordinadores de proyectos de investigación y extensión.	Solicitud de Anticipos
Hasta 24 de noviembre	Ordenadores del Gasto	La subdirección de Presupuesto recibirá las solicitudes de menor cuantía para expedición de CDP.
Hasta el 18 de diciembre	Contratación, Posgrado, Investigación, Bienestar Institucional y Ordenadores de Gasto.	Enviar a la dirección de asuntos financieros, las solicitudes pendientes para su respectivo registro presupuestal.
	Jefes de dependencias y coordinadores de proyectos de Investigación y Extensión.	Legalización de anticipos y cajas menores en la subdirección de Tesorería y Contabilidad respectivamente.
	Subdirección de Presupuesto.	Anulación de CDP y saldos sin comprometer.
Hasta 15 de diciembre	Subdirección de Contabilidad.	Recibe las facturas de bienes y servicios, envía a Almacén para su ingreso y trámite.
Hasta 18 de diciembre	Oficina de Contratación	Recibe de Almacén las cuentas para su respectivo trámite de pago.
Hasta 22 de diciembre	Jefes de dependencias ordenadores de pagos	La Subdirección de Contabilidad recibirá las solicitudes de pagos para su obligación y causación.
Hasta 30 de diciembre	Dirección de Asuntos Financieros	Cierre de vigencia y constitución de Reservas de Apropiación y Cuentas por Pagar.

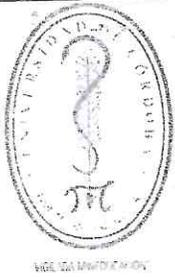
**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

7.224



acreditada

Decreto de Ministros No. 0020 del 11 de mayo de 2012 por la cual

NOTA: Este cronograma será de obligatorio cumplimiento para todos los tramites financieros, excepto circunstancias de fuerza mayor de índole académico o administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Montería, los 21 días del mes de junio de 2023

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Marcedia Padrón Acosta, Subdirectora de Presupuesto.
Revisó: Dina Castro Ramos, Director Financiero. (E)
Revisó: Elkin Rojas Mestra, Vicerrector Administrativo y Financiero.(E)

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co

